



Resolución Jefatural

Nº 00038 /2013-INIA

Lima 20 FEB. 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº008-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 15 de Febrero de 2013, sobre la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2013, como consecuencia de los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/.837,712.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la mencionada Ley, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES. (S/. 58'858.940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00239-2012-INIA de fecha 20 de Diciembre de 2012, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2013, con las respectivas Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 122-2013-INIA-OGA Nº 025-OL, el Director General (e) de la Oficina General de Administración, remite a la Oficina General de Planificación la solicitud de Incorporación de recursos financieros provenientes de Donaciones Y Transferencias en el Presupuesto del INIA 2013, correspondiente al Acuerdo de Donación Nº TF012180 INIA-Banco Mundial, que cuenta con aportes del Gobierno de España para el Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA por la suma de S/.837,712 ;

Que, en consecuencia, es necesario Incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA correspondiente al año 2013, los recursos financieros provenientes de Donaciones y Transferencias en el Presupuesto del INIA 2013, correspondiente al Acuerdo de Donación Nº TF012180 INIA-Banco Mundial, que cuenta con aportes del Gobierno de España para el Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA por la suma de S/.837,712; y

De conformidad con la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 42º numeral 42.1 inciso d), Decreto Supremo Nº 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo Nº 027-2008-AG; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoria Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2013, como consecuencia de los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/.837,712.00 (OCHOCIENTOS TREINTISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4	Donaciones y Transferencias	S/. 837,712.00
1.4.2	Donaciones de Capital	837,712.00
1.4.2.2	Organismos Internacionales	837,712.00
1.4.2.2.1	Instituciones Financieras Internacionales	837,712.00
1.4.2.2.1.2	Banco Mundial-BIRF	<u>837,712.00</u>

TOTAL INGRESOS

S/. 837,712.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA

Gobierno Nacional

PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Presupuestales que No Resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13	Sin Producto
			Donaciones y Transferencias

ACTIVIDAD

Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

**CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS DE CAPITAL**

(En Nuevos Soles)

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

837,712.00

TOTAL EGRESOS

S/. 837,712.00



Resolución Jefatural N° 00038 /2013-INIA

20 FEB. 2013

-3-

Artículo 2º.- Dispóngase que la Oficina de Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruya a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 163: INIA, para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", así como el detalle de los Ingresos.

Registrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ARTURO FLORES MARTINEZ